



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 02-566/18

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE OCTUBRE DEL 2018

Bitácora SINAT 01/KT-0001/10/18

DR. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
UMA "UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE"
AV. UNIVERSIDAD N° 940
CIUDAD UNIVERSITARIA, C.P. 20131
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. 9-10-74-00

En atención a la documentación presentada, para efectuar el trámite **SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre**, para la UMA denominada **"UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE"**, clave **SEMARNAT-UMA-IN-0019-AGS**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 01 de octubre de 2018.

Al respecto le informo que con fundamento en lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2012; 47 Bis1 de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 13, 34, 34 Bis y 47 de su Reglamento, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, en el ejercicio de sus atribuciones, se tiene por presentada la solicitud de modificación de datos por la incorporación de la especie denominada Pecari de collar (Pecari tajacu) así como su respectivo plan de manejo, mismo que ha sido revisado, analizado e incorporado al expediente respectivo. Por lo que se procede a efectuar el alta en su inventario del ejemplar solicitado.

Aprovecho la ocasión para informarle que en caso de presentar contingencias o emergencias que pongan en riesgo a la vida silvestre, su hábitat o la salud de la población humana, deberá presentar el informe correspondiente antes esta Dependencia **dentro de los tres días hábiles siguientes** a que estas ocurran.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

(Continúa a la vuelta...)

Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro, CP. 20000, Aguascalientes, Ags.
t. (449) 910 11 00 y 15 www.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. 02-566/18

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía correo electrónico.

C.c.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. - Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.
Mtro. Luis Fernando Muñoz López. - Delegado de la PROFEPA en el estado.- Presente
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica.- Presente

JGGG/LFRA/LFVA/AGR/PJML